

Informe sobre la promoción en el 2012 de obras audiovisuales europeas e independientes en televisiones autonómicas de Andalucía

1.- INTRODUCCIÓN

El Consejo Audiovisual de Andalucía pretende con este informe evaluar la aplicación del artículo 5 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA), que establece cuotas mínimas de emisión de obras europeas e independientes con el propósito de promover la diversidad cultural y lingüística en el seno de la Unión Europea.

Los prestadores del servicio televisivo de ámbito estatal o autonómico deben reservar a obras europeas el 51% del tiempo de emisión anual de cada canal o conjunto de canales de un mismo prestador, con exclusión del tiempo dedicado a informaciones, manifestaciones deportivas, juegos, publicidad, servicios de teletexto y de televenta. A su vez, el 50% de esa cuota queda reservado para obras europeas en cualquiera de las lenguas españolas. En todo caso, el 10% del total de emisión estará reservado a productores independientes del prestador de servicio y la mitad las obras incluidas en este porcentaje debe haber sido producida en los últimos cinco años.

El incumplimiento en más de un 10% de los deberes de reservar el porcentaje de tiempo de emisión anual destinado a obras europeas se considera una infracción muy grave de la Ley.

Cada año, el Consejo eleva esta información a la Secretaria de Estado de Telecomunicación y Sociedad de la Información (SETSI), dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, organismo responsable de remitir los datos estadísticos del conjunto del país a la Unión Europea. Cada dos años, se publica un informe sobre el logro de las proporciones en los Estados miembros y en 2013 se ha publicado por primera vez un informe sobre la promoción de obras europeas en los servicios de comunicación audiovisual a petición y programados de la UE.

2.- DICTAMEN DEL CONSEJO SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 4.2 DE LA LGCA

2.1. Método de aplicación y control

La metodología de control del porcentaje de obra europea e independiente por parte del Consejo Audiovisual de Andalucía sigue los criterios establecidos en los artículos 2.12 y 2.22 por la propia LGCA. La programación es analizada por el Área de Contenidos del Consejo que realiza un seguimiento a partir del tiempo total de emisión para evaluar el comportamiento de los canales autonómicos. La UE carece aún de una metodología uniforme de seguimiento. En su último informe, la Comisión Europea ha instado a las autoridades nacionales que no lo hayan hecho a crear sistemas que

permitan la comprobación de los datos proporcionados por los organismos de radiodifusión televisiva¹

Como obras europeas se han considerado las producciones de los 27 países que conforman la UE (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía y Suecia), además de Noruega y Suiza.

Para la medición del tiempo de emisión se han excluido los siguientes géneros: información, concursos, deportes (excepto los programas deportivos), continuidad, programas de ventas y publicidad. Como obra independiente se ha registrado la producida por una persona jurídica distinta de la cadena.

El Consejo Audiovisual de Andalucía efectúa este control sobre los dos canales de la Radio Televisión Pública de Andalucía (RTVA) hasta octubre de 2012, fecha en la que se unificó la programación, y sobre el único prestador del servicio de titularidad privada que no se incluye en este informe dado que esta televisión ha dejado de emitir los programas incluidos en el informe.

2.2 Aplicación del porcentaje de porcentajes de obra europea e independiente

El servicio de análisis el Consejo ha realizado un seguimiento del total de emisiones de la RTVA, que suponen la catalogación de 9.705 horas de programación, 7.806 menos que en 2011 debido a la unificación, a partir de octubre, de la programación de Canal Sur y Canal Sur 2.

El informe refleja los siguientes resultados:

RTVA

Tabla 1: Porcentaje de obras europeas y de obras en cualquier lengua española en la RTVA (2012)

CADENA	HORAS DE EMISIÓN	OBRAS EUROPEAS		OBRAS LENGUA ESPAÑOLA	
		HORAS	%	HORAS	%
CANAL SUR TV	4.974	3.851	77%	3.587	93%
CANAL SUR 2	4.730	3.781	80%	3.121	83%
TOTAL RTVA	9.705	7.632	79%	6.708	88%

¹ Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de Regiones del período 2009-2010.

Tabla 2: Porcentaje de obras europeas de productores independientes y recientes en la RTVA (2012)

	HORAS DE EMISIÓN	O.E. P.INDEP		O.E.P. INDEP RECIENTES	
		HORAS	%	HORAS	%
CANAL SUR	4.974	1.395	28%	1.048	75%
CANAL SUR 2	4.730	1.425	30%	644	45%
TOTAL RTVA	9.705	2.821	29%	1.693	60%

Gráfico: Evolución en la RTVA de la emisión de obra europea desde 2008

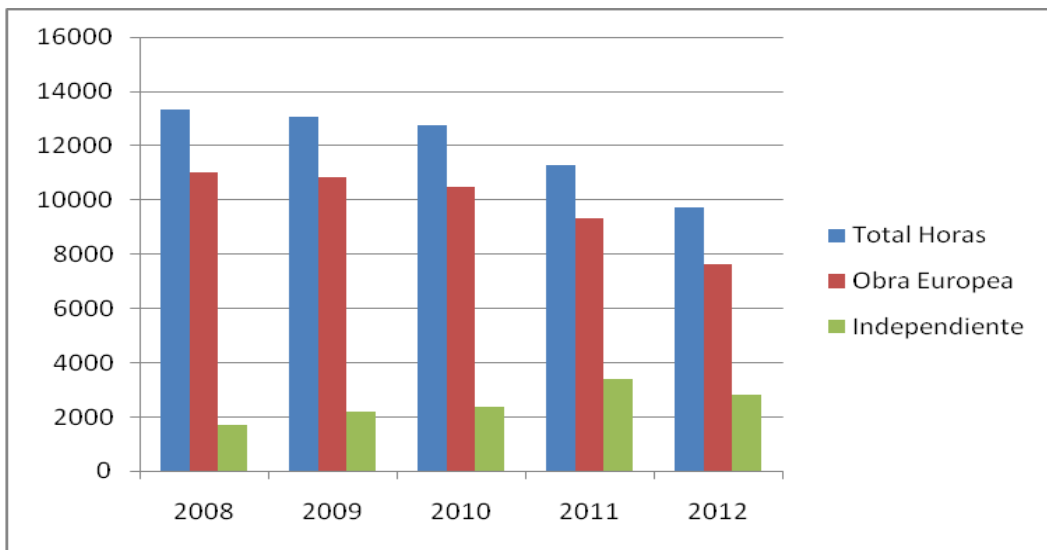


Gráfico: Porcentajes de la emisión de obra europea e independiente desde 2008

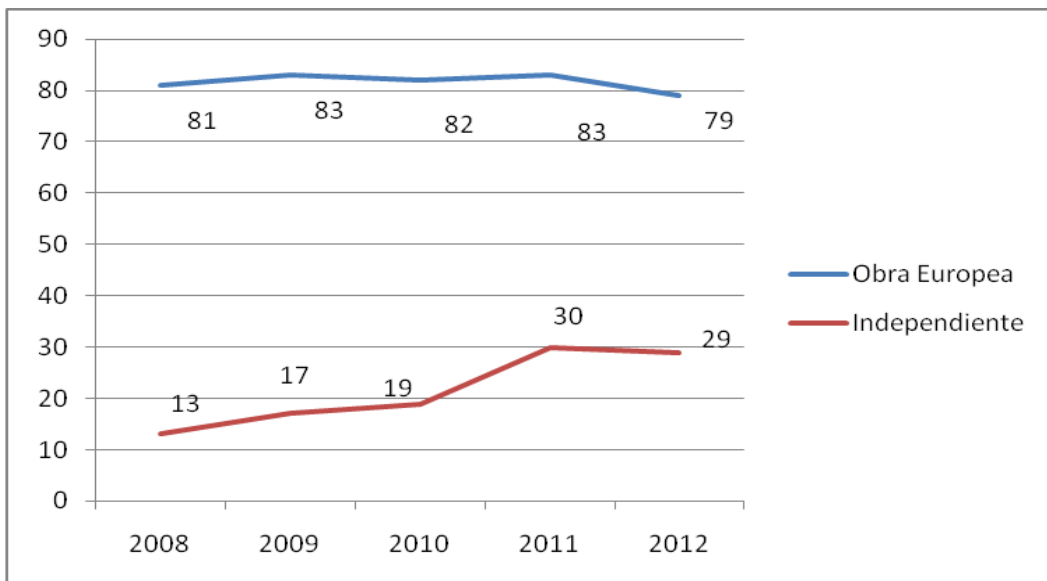


Tabla 3: Número y duración de obra europea emitida en 2012 por la RTVA teniendo en cuenta género televisivo

GENERO	Nº EMISIONES	% Nº EMISIONES	DURACIÓN	% DURACIÓN
RTVA	13.201	100,00%	7702:34:35	100,00%
ARTES ESCÉNICAS	3	0,02%	3:32:12	0,05%
CULTURALES	4.843	36,69%	2367:35:41	30,74%
DEPORTES	909	6,89%	234:39:35	3,05%
ENTRETENIMIENTO	2.521	19,10%	2753:23:03	35,75%
FICCIÓN	2.478	18,77%	1030:19:08	13,38%
MÚSICA	2.053	15,55%	1120:55:23	14,55%
RELIGIOSOS	266	2,01%	91:50:44	1,19%
TOROS	128	0,97%	100:18:49	1,30%
Total general	13.201	100,00%	7702:34:35	100,00%

3.- CONCLUSIONES

La difusión de obras europeas y obras europeas independientes ha experimentado en la RTVA un ligero descenso en 2012 al pasar del 82,6% al 79% en el primer caso y del 30,1% al 29% en el segundo. La televisión pública andaluza supera con creces las cuotas mínimas establecidas en la legislación (50% de emisión de obras de europeas y 10% de obras europeas independientes).

En 2010, último dato disponible, los porcentajes medios de conformidad en la Unión Europea, fueron del 69,6% para la emisión de obras de europeas y del 33,8% para las producciones independientes.

El 88% de las obras europeas difundidas por la RTVA son nacionales, un denominador común en el resto de países de la UE. La Comisión Europea cree que debe fomentarse la circulación de obras audiovisuales entre los países miembros, por lo que ha recomendado a los Estados que impulsen las coproducciones dirigidas a contar con obras europeas que atraigan a audiencias transfronterizas.

En el seno de la UE, las obras europeas no nacionales representan el 8,1% de las horas totales de difusión computables, mientras que la mayoría de las obras no europeas son norteamericanas².

La RTVA supera también la cuota exigida para fomentar la emisión de obras independientes producidas en los últimos cinco años, que alcanzó en 2012 el 60% del total de obras europeas independientes. El 37% de las obras audiovisuales europeas son culturales.

² Datos referidos al período 2009-2010.

La televisión autonómica de titularidad privada no cumplió en 2012 los requisitos mínimos de programación exigidos a un servicio de comunicación audiovisual generalista.